



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRTORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/15/2026/INC**, relativo al **Incidente de inejecución de sentencia** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, en contra de **"LA SUPUESTA OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/15/2026**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de cumplimiento de requerimiento, acumulación y solicitud de fecha y hora de sesión privada** con fecha **uno de octubre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **uno de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el **acuerdo de cumplimiento de requerimiento, acumulación y solicitud de fecha y hora de sesión privada** con fecha **uno de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

CUADERNO TEEC/JDC/15/2026/INC. **INCIDENTAL:**

INCIDENTISTA: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL,
REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORRA
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: LA SUPUESTA FALTA DE
CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA
SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA
POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL
ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE
TEEC/JDC/15/2026.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA
EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha uno de octubre de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual turna el oficio SECG-AJCG/381/2026, datado el veintinueve de septiembre del año en curso, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el treinta del mes y año en curso, a las 13:02 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, la magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado mediante acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis. Oficio que se acumula a los presentes autos, para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a consideración del pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al presente asunto, de conformidad con lo previsto en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO, ACUMULACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA

los artículos 15, fracción III, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18 último párrafo, y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno correspondiente.

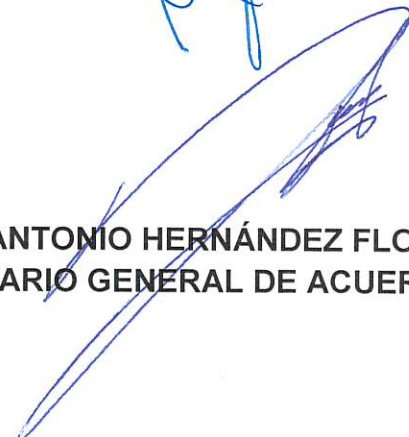
Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA E INSTRUCTORA

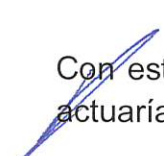


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta misma fecha (1 de octubre de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.